

OCTUBRE 2023

Nº 159





*Unidad de Estudios e Inversiones  
Seremi Desarrollo Social y Familia R.M*  
<http://www.nubeinversiones.cl>

**EN ESTA EMISIÓN**

- 1. Resultados trabajo, CASEN 2022 en la RM.....3-5
- 2. Fondo de reconstrucción.....6-12
- 3. Invitación a webinar sobre CASEN 2022.....13
- 4. Acuerdos CORE.....14-15
- 5. Estado del análisis de las iniciativas 2023-2024.....16-24
- 6. Proyecto destacado del mes.....25-27
- 7. Analistas y sectores.....28

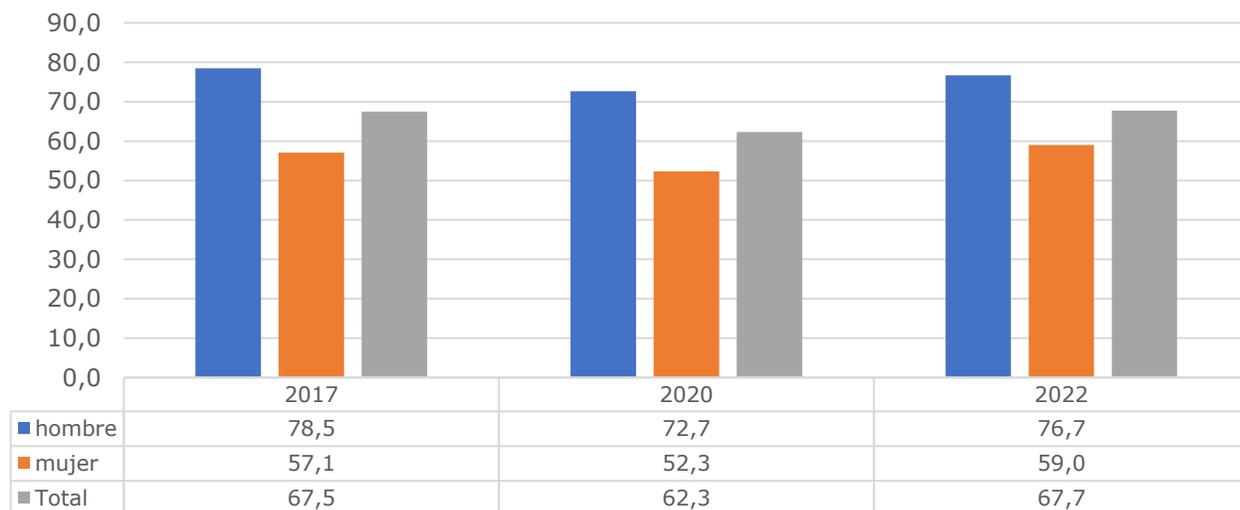
Durante octubre de 2023, el Área de Estudios e Inversiones de la SEREMI de Desarrollo Social y Familia Metropolitana publicó el documento **“Región Metropolitana de Santiago: Trabajo, principales resultados encuesta Casen 2022”**.



El documento tenía como objetivo realizar un análisis descriptivo de los resultados de la encuesta Casen 2022 respecto de las condiciones socioeconómicas en las cuales se desempeña la población económicamente activa residente en la Región Metropolitana de Santiago (RMS).

De acuerdo con el informe, la participación global en la fuerza de trabajo de la población mayor de 15 años de la RMS aumentó desde 62,3% en 2020 hasta 67,7% en 2022. Sin embargo, aún es sólo 0,2 p.p. más alta que la registrada en 2017. En cuanto a la participación laboral de las mujeres, ésta creció 6,7 p.p. durante el mismo período (desde 52,3% en 2020 hasta 59,0% en 2022). Por otro lado, la participación laboral del decil de menores ingresos continúa siendo muy reducida (en relación con la que se observa en el decil de ingresos más altos) y especialmente baja entre las mujeres.

**Región Metropolitana de Santiago  
Tasa de participación laboral por sexo  
(2017-2020-2022)  
(porcentaje, personas mayores de 15 años)**



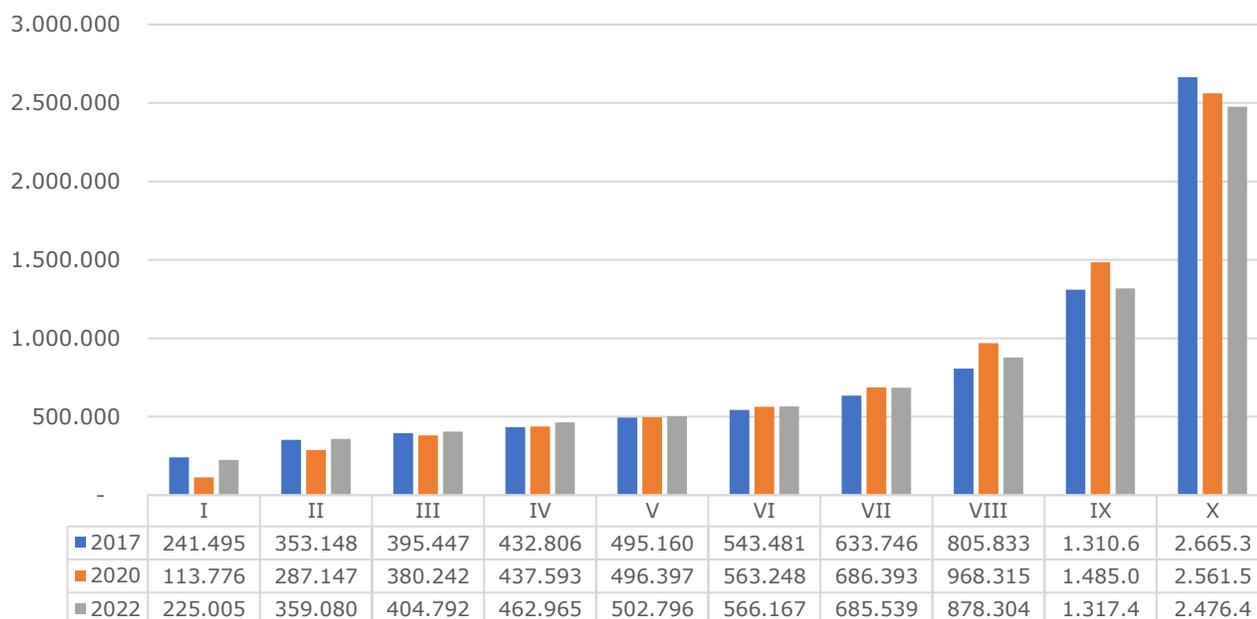
Nota: al 95% de confianza, las diferencias son estadísticamente significativas para todas las categorías presentadas, excepto entre 2017 y 2022 para la tasa de participación total.

Fuente: encuesta Casen, Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

Globalmente, el nivel de ocupación regional aumentó en 551 mil personas –en términos netos- entre los años 2020 y 2022. De la cifra anterior, 400 mil puestos de trabajo correspondieron a incremento en el nivel de ocupación asalariada. La proporción de empleo por cuenta propia prevaleciente en el decil más pobre supera en más de 40 p.p. a la que es posible encontrar entre los ocupados del decil de mayores ingresos.

Los ingresos del trabajo de los ocupados de la RMS cayeron en 8,3% entre los años 2020 y 2022. Los ingresos medios de los ocupados correspondientes a los dos deciles más pobres se recuperaron a tasas de dos dígitos respecto de las mermas sufridas entre 2017 y 2020, mientras que los ingresos de los deciles VIII y IX cayeron en torno a 10%.

**Región Metropolitana de Santiago**  
**Ingreso promedio mensual de la ocupación principal por decil de ingreso autónomo regional per cápita del hogar (2017-2020-2022)**  
**(pesos de noviembre 2022)**



Nota: al 95% de confianza, las diferencias son estadísticamente significativas para todos los deciles respecto del promedio regional, excepto para el decil VIII.

Fuente: encuesta Casen, Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

Los resultados de Casen 2022 muestran caídas en los ingresos laborales medios de los ocupados con educación superior (completa e incompleta). La brecha de género entre los ingresos laborales de hombres y mujeres es más profunda para los niveles de educación media incompleta y superior incompleta; en ambos casos, los ingresos medios de las mujeres se ubican un 27% por debajo de los percibidos por los hombres.

La desigualdad en los ingresos laborales de los ocupados -medida a través del coeficiente de Gini- mostró un leve descenso con respecto a los resultados de Casen 2020.

Con respecto a las condiciones de trabajo de la población ocupada de la RMS, los resultados de Casen 2022 señalan que el 86,9% de los asalariados tiene contrato de trabajo firmado. Sólo 52,5% de los ocupados dependientes pertenecientes al decil I tiene contrato de trabajo a plazo indefinido mientras que el porcentaje correspondiente al decil X llega a 83,4%.

La proporción de población ocupada que –según Casen 2022- cotiza en algún sistema de previsión alcanza al 71,8%. Entre los hombres, el porcentaje correspondiente es de 72,2% y entre las mujeres llega al 71,3%.

Según Casen 2022, el porcentaje de sindicalización entre los asalariados de la RMS alcanza al 14,1%. Sin embargo, el porcentaje correspondiente es significativamente menor entre los grupos más jóvenes y entre quienes pertenecen al decil de menores ingresos.

*Preparado por Santiago Gajardo P., economista del área. Documento completo disponible en el siguiente enlace: <https://nubeinversiones.cl/webnube/2023/10/20/region-metropolitana-de-santiago-trabajo-principales-resultados-encuesta-casen-2022/>*

## **La ley 20.444 crea el FONDO NACIONAL DE LA RECONSTRUCCIÓN y establece mecanismos de incentivo tributario a las donaciones efectuadas en caso de catástrofe.**

Atendidas la declaración de catástrofe que afectó a nuestra región en junio y el decreto 219 que considera a las regiones de O'Higgins a Biobío, hemos estimado conveniente informar acerca de este fondo, como alternativa de financiamiento en las circunstancias que indica.

Así, el objetivo del fondo es financiar la construcción, reconstrucción, reposición, remodelación, restauración o rehabilitación de infraestructura, instalaciones, patrimonio histórico arquitectónico de zonas patrimoniales y zonas típicas, obras y equipamiento, ubicados en las zonas afectadas por una catástrofe (regiones, provincias, comunas).

El Fondo se encuentra facultado a recibir aportes por el plazo de 2 años desde la dictación de decreto de Zona de Catástrofe.

El Fondo estará formado por los aportes que reciba con ocasión de herencias, legados o donaciones con que resulte favorecido y por las donaciones u otros recursos que reciba por concepto de cooperación internacional.

Las donaciones que, de conformidad al inciso anterior, reciba el Fondo, se registrarán en la Partida 50, del Tesoro Público, Programa 01, Ingresos Generales, de la Ley de Presupuestos del Sector Público.

Los gastos en que incurra el Fisco con cargo a los recursos del Fondo incrementarán las sumas globales de gasto fijadas anualmente por la Ley de Presupuestos del Sector Público.

### **Reglamento**

El 18 de junio de 2010 se dictó el decreto 662, tomado de razón el 21 de julio del mismo año. Este cuerpo normativo establece que la administración del Fondo y la determinación del destino de los recursos que lo integren, como así también de las donaciones en especie a que se refiere el artículo 4° de la Ley N° 20.444, corresponderán al Ministerio de Hacienda. Para estos fines, se constituyó un Comité Asesor, que está integrado por cinco personas, designadas conjuntamente por los Ministros de Hacienda e Interior y que actualmente corresponden a: *Ministro de Hacienda, Ministra del Interior, Ministro de Economía, Fomento y Turismo, Ministro de Vivienda y Urbanismo, Ministro de Agricultura y Subsecretaria de Desarrollo Regional.*

### **De la identificación de obras específicas**

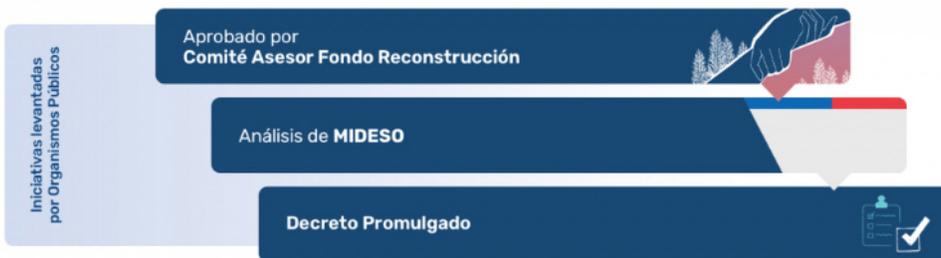
El Ministerio de Hacienda, identificará, mediante uno o más decretos supremos fundados, suscritos además por el Ministro del Interior, el listado de obras específicas a que se refiere el artículo 8° de la Ley N.° 20.444, las que podrán ser financiadas con donaciones susceptibles de acogerse a los beneficios tributarios establecidos en el Título III de la misma ley.

En el o los decretos supremos se podrán identificar:

a) **Obras específicas de naturaleza pública**, incluyendo obras municipales. Este decreto deberá identificar asimismo al ministerio, gobierno regional o municipio al que corresponda llevar a cabo la obra en cuestión, según el tipo de obra de que se trate, o con el que deba suscribirse el convenio de ejecución al que se refiere el artículo 8° de la Ley N° 20.444 en el evento que el donante manifieste interés en llevar a cabo la obra en cuestión, y el valor de cada Obra Específica de Naturaleza Pública en él consignada;

## Iniciativas Sector Público

El flujo de aprobación de iniciativas para ser susceptible de donación es el siguiente:



b) **Obras específicas de naturaleza privada**, siempre que tengan un manifiesto interés público o que presten un servicio a la comunidad en general, lo que será determinado sobre la base de un informe previo de la autoridad competente, fundamentado en una evaluación técnica

económica que analice su rentabilidad social. Este decreto deberá además señalar el valor de cada Obra Específica de Naturaleza Privada en él consignada e individualizar al beneficiario que deberá ejecutarla en cada caso, indicando a lo menos su nombre o razón social y número de Rol Único Tributario, o con quien deberá suscribirse el convenio de ejecución al que se refiere el artículo 8° de la Ley N° 20.444 en el evento que el donante manifieste interés en ejecutar la obra en cuestión.

## Iniciativas Sector Privado

El flujo de aprobación de iniciativas para ser susceptible de donación es el siguiente:



## Cartera de proyectos

Los proyectos sujetos de financiamiento están disponibles en:

<https://donaciones.hacienda.gob.cl/cartera-de-proyectos>

Fondo Nacional **20.444**  
de la **Reconstrucción**

CÓMO DONAR    PROPONER UN PROYECTO    Iniciar sesión

¿Qué somos?    Cartera de Proyectos    Certificados    Contacto

### Cartera de Proyectos

> Proceso evaluación proyectos  
> Plan de reconstrucción incendios verano 2023

**Cartera de Proyectos**

En esta sección encontrarás la cartera de iniciativas de reconstrucción de las zonas afectadas por las catástrofes.

La ciudadanía puede participar en la reconstrucción de las zonas afectadas por los incendios y el sistema frontal en el marco de la Ley N° 20.444, ingresando proyectos para reconstrucción, donación genérica al Fondo Nacional de Reconstrucción, o bien destinando las donaciones a una o más obras específicas previamente determinadas y contenidas en este catálogo de obras.

El catálogo de obras contenidas en esta sección es fruto de la evaluación realizada por el **Comité Asesor**, de las propuestas realizadas por el sector público y por particulares que, en el interés del país, han postulado iniciativas de reconstrucción y están en distintas **etapas de evaluación de los proyectos** tanto en el Ministerio de Hacienda como en el Ministerio de Desarrollo Social y Familia (MIDESO)

Lo invitamos a revisar el catálogo y ayudar con su donación en la reconstrucción de una o más de estas obras realizando su aporte al **financiamiento de ellas**.

<b>EDUCACIÓN</b> 15 Proyectos \$ 10.407 millones	<b>VIVIENDA Y URBANISMO</b> 9 Proyectos \$ 154.280 millones	<b>SALUD</b> 8 Proyectos \$ 291 millones	<b>AGRICULTURA</b> 15 Proyectos \$ 61.327 millones	<b>DESARROLLO REGIONAL</b> 50 Proyectos \$ 5.327 millones	<b>CULTURA, ARTE Y PATRIMONIO</b> 10 Proyectos
--	---	--	--	---	---

#	Sector	Subsector	Descripción	Beneficiarios	Regiones	Comuna	Estado
	(Tod)	(Todos)			(Todas)	(Todas)	(Todos)

Eliminar filtros    Filtrar

Los gobiernos regionales y los municipios de las zonas y comunas afectadas por los eventos descritos en el artículo 1° de la Ley N° 20.444 se encontrarán facultados para hacer llegar al Ministerio de Hacienda todos los informes y opiniones fundadas que estimen necesarios o pertinentes al efecto, pudiendo asimismo participar de las reuniones que el Comité sostenga al efecto de conformidad a lo señalado en el artículo 9° del reglamento. Estas opiniones e informes, fundados, deberán ser considerados por el Comité Asesor al momento de evaluar y adoptar un acuerdo sobre las propuestas de Obras Específicas de Naturaleza Pública que efectuará al Ministerio de Hacienda.

Las personas, organismos o instituciones interesadas en que una determinada Obra Específica de Naturaleza Privada sea susceptible de ser financiada en conformidad al artículo 8° de la ley N° 20.444, podrán presentar sus propuestas al Ministerio de Hacienda.

Las propuestas que efectúen los interesados deberán contener y acompañar toda la información necesaria que asegure la especificidad y la correcta e inequívoca identificación de la Obra Específica de Naturaleza Privada en cuestión y que dé cuenta que tiene un manifiesto interés público o que presta un servicio a la comunidad en general, debiendo detallarse, a lo menos, la región, provincia y comuna en que dicha obra ha de emplazarse; las características generales de la obra en cuestión y su plazo de ejecución; sus especificaciones técnicas, los fundamentos que la justifiquen y la información detallada acerca del valor y costo de la misma. Los interesados deberán además adjuntar toda la información necesaria que permita su completa y correcta identificación o individualización, incluyendo información sobre su nombre o razón social, su número de Rol Único Tributario, domicilio, profesión u oficio o giro, según corresponda, y el nombre y cédula de identidad

del representante legal, en su caso. La misma información deberá adjuntarse respecto del eventual beneficiario de los recursos donados en caso de que sea una persona diferente.

El Ministerio de Hacienda efectuará un breve análisis de mérito de las propuestas recibidas de conformidad a este artículo, debiendo considerar a lo menos la naturaleza de la obra que se propone llevar a cabo, el valor de esta y el número y segmento de la población que se verá beneficiada con su realización. En este análisis, el Ministerio de Hacienda contará con la asesoría del Comité. Tras el mismo, el Ministerio de Hacienda remitirá a la autoridad competente, aquellas propuestas que hubieren resultado con un análisis favorable, junto con copia de toda la información respecto de esta que obre en poder del Ministerio de Hacienda, a fin de que dicha autoridad realice, a la brevedad, la evaluación técnico-económica de la misma y analice su rentabilidad social. El Ministerio de Hacienda podrá solicitar del proponente toda información adicional o complementaria que fuere necesaria para evacuar el referido informe, o formular reparos u observaciones respecto de las propuestas presentadas. La información solicitada deberá ser acompañada, o los reparos ser subsanados por el proponente, dentro del plazo de 10 días hábiles contados desde que le sea notificada por carta certificada a éste la solicitud de información adicional o complementaria o la observación, según corresponda. Si la información no es entregada o los reparos u observaciones no son subsanados en el plazo señalado en este artículo, se tendrá por no presentada la propuesta.

## Traspaso de recursos

Los aportes en dinero correspondientes a las donaciones que se efectúen al Fondo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2° del reglamento, con el objeto de financiar una Obra Específica de Naturaleza Pública y, en su caso, los recursos adicionales del Fondo destinados a complementar el financiamiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el artículo 31° del reglamento, serán traspasados, en conformidad a la normativa vigente, por el Ministerio de Hacienda, mediante uno o más decretos supremos, emitidos bajo la fórmula "Por Orden del Presidente de la República", a los presupuestos de los ministerios o gobiernos regionales para la ejecución de la obra en cuestión, todo ello sin perjuicio que ésta podrá ser ejecutada por el donante de conformidad a lo dispuesto en el inciso sexto del artículo 8° de la Ley N° 20.444, caso en el cual será aplicable lo dispuesto en el artículo 26° de este reglamento.

Por su parte, los aportes en dinero que para estos fines deban destinarse a los municipios, serán traspasados por el Ministerio de Hacienda, en la misma forma antes dispuesta, al presupuesto de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior, la que mediante resolución, que será visada además por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, asignará los montos que a cada municipio le corresponda para efectos de la ejecución de la obra en cuestión, sin perjuicio de la facultad del donante para ejecutarla de conformidad a lo dispuesto en el señalado inciso sexto del artículo 8° de la Ley N° 20.444, caso en el cual será aplicable lo dispuesto en el mencionado artículo 26° de este reglamento.

## Análisis de MDSF

Para el caso de las **Obras específicas de naturaleza pública**,

1) Si el proyecto se postuló con fuente de financiamiento sectorial y/o FNDR, y tiene recomendación satisfactoria (RS): la información que deberá presentarse al Ministerio de Hacienda será la Ficha IDI, con recomendación satisfactoria (RATE RS).

2) Si el proyecto aún no es presentado a MDSF, hay que distinguir:

a. Si será financiado de manera conjunta con fuente sectorial y/o FNDR además de recursos donados al amparo de la Ley N° 20.444.

Los antecedentes deben presentarse en la plataforma del Fondo, considerándose como un proyecto de reconstrucción, según la sección 2.3.2 de las Normas, Instrucciones y Procedimientos (NIP) vigente (página 35 a 37).

El proponente debe generar en el Banco Integrado de Proyectos (BIP), la Ficha IDI correspondiente señalando en el punto 14 "Calendario de Financiamiento de la Inversión" sólo los aportes Sectoriales y FNDR, y en punto 21 "Calendario de Financiamiento", específicamente en "Otros Aportes" el aporte al cual estaría postulando al amparo de la Ley N° 20.444, como aporte indirecto.

b. Si será financiado exclusivamente con recursos donados al amparo de la Ley N° 20.444.

El Proponente deberá generar la Ficha Fondo de Reconstrucción (misma ficha considerada para la postulación de obras de carácter privado) y presentar en la plataforma del Fondo para revisión del MDSF los antecedentes que correspondan en conformidad a lo señalado en la sección 2.3.2 de las NIP vigentes, de acuerdo con el proceso que aplique; sobre dichos antecedentes MDSF deberá realizar el análisis técnico-económico y emitir el informe correspondiente.

En cuanto a las **Obras específicas de naturaleza privada**, el proponente o formulador de la iniciativa presenta los antecedentes a través de la plataforma del Fondo de Reconstrucción creada por el Ministerio de Hacienda, con la información de respaldo correspondiente (Ficha Fondo de Reconstrucción, Ficha Técnica de Daños y Oferta de Servicios y antecedentes necesarios que permitan analizar la iniciativa a financiar, sin perjuicio de otros documentos adicionales que puedan ser solicitados). El Ministerio de Hacienda a través de la Secretaría Técnica del fondo realizará una evaluación de admisibilidad que incluye: vínculo con las zonas de catástrofe, relación directa/indirecta con catástrofe, verbos rectores que la ley permite. Junto a lo anterior, la Secretaría Técnica deberá asegurar que los proyectos vengán con la documentación respectiva para su evaluación (fichas técnicas en caso de infraestructura, cotización y otro documento en caso de equipamientos). Si la iniciativa es declarada admisible, el Ministerio de Hacienda solicitará al MDSF su pronunciamiento, mediante la plataforma ya señalada.

## Antecedentes que presentar

### Construcción

Para este proceso, será necesario cumplir con los Requisitos de Información Sectorial (RIS) que apliquen al caso, para una postulación a la etapa de ejecución, así como lo dispuesto en las NIP vigentes.

### Reposición

En cualquier escenario, será necesario adjuntar los siguientes antecedentes:

- Ficha Fondo de Reconstrucción.
- Ficha Técnica de Daños y Oferta de Servicios.
- Certificado de factibilidad de conexión a servicios básicos.
- Diseño de arquitectura e ingeniería de detalle:
  - o Anteproyecto de arquitectura, cuando existen soluciones tipo o
  - o Precisar los estudios que será necesario realizar durante la etapa de ejecución de la obra
- Cronograma de actividades.
- Presupuesto detallado de obras, equipamiento y equipos, según corresponda.

	Igual localización	Diferente localización
Misma capacidad y/o calidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificado de propiedad del terreno.</li> <li>• Diseño de arquitectura e ingeniería de detalle originales, si existieran y se encuentran vigentes</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificado de propiedad del nuevo terreno.</li> <li>• Diseño de arquitectura e ingeniería de detalle originales, si existieran y se encuentran vigentes</li> <li>• Análisis de localización en términos del servicio prestado, esto requiere análisis de la ubicación de la demanda y evolución esperada de ella</li> </ul>
Cambio de capacidad y/o calidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificado de propiedad del terreno.</li> <li>• Plano o diagrama del recinto.</li> <li>• Justificación de las obras adicionales, considerando las estimaciones de demanda y oferta respectiva.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificado de propiedad del nuevo terreno.</li> <li>• Análisis de localización en términos del servicio prestado, esto requiere análisis de la ubicación de la demanda y evolución esperada de ella.</li> <li>• Plano o diagrama del recinto.</li> <li>• Justificación de las obras adicionales, considerando las estimaciones de demanda y oferta respectiva.</li> </ul>

En el análisis de las iniciativas, es relevante la localización de la infraestructura, para lo que se considerará la información de zonas de riesgo o con restricción en el uso del suelo entregada por organismos públicos competentes, que podrán relocalizar o modificar especificaciones para dicha infraestructura. En este sentido, será necesaria la aplicación de la metodología complementaria para la evaluación de riesgo de desastres en proyectos de infraestructura pública, disponible en <https://sni.gob.cl/metodologias-por-sector>

## Restauración o reparación infraestructura patrimonial

En estos casos, la información a proveer corresponderá a la siguiente:

- Ficha Fondo de Reconstrucción.
- Ficha Técnica de Daños y Oferta de Servicios.
- Se deberá acompañar Decreto que acredite su reconocimiento patrimonial.
- Se deberá adjuntar certificado de aprobación de la(s) intervenciones emitido por el Consejo de Monumentos Nacionales.
- Cronograma de actividades.
- Se requerirá presupuesto detallado de obras y de equipamiento y equipos, según corresponda.

## Proyectos de Equipos y Equipamiento

Si son proyectos exclusivos de equipos y equipamiento, basta la información ya indicada. Ahora bien, si fuesen parte de una obra de construcción, reposición, reparación o restauración de las señaladas anteriormente, deberán acompañarse estos antecedentes de forma complementaria a los solicitados en cada sección.

- Ficha Fondo de Reconstrucción.
- Presupuesto detallado de equipamiento y equipos.
- Cotizaciones, a lo menos 2, que respalden la compra.



Secretaria Ejecutiva del Comité

**Trinidad Undurraga V.**, Ingeniera comercial de la Universidad de Chile y Magíster en Comunicación Estratégica de la Universidad Adolfo Ibáñez (UAI), la profesional cuenta con estudios de administración de organizaciones sin fines de lucro y comunicación estratégica en Georgetown University. Entre 2014 y 2017 se desempeñó como jefa de Asesores del SERNAC, entidad donde el último año trabajó como asesora estratégica del director nacional. También se desempeñó en la Municipalidad de Peñalolén, como gerenta de Recursos Humanos.



El jueves 23 de noviembre de 2023, el Área de Estudios e Inversiones de la Seremi de Desarrollo Social y Familia Metropolitana realizará el webinar "Región Metropolitana de Santiago: Resultados Encuesta Casen 2022".

La actividad tendrá como propósito presentar un análisis de los resultados de la encuesta Casen 2022 correspondientes a la Región Metropolitana de Santiago. El webinar será estructurado en tres secciones; la primera de ellas presenta los resultados de Casen 2022 respecto del porcentaje de población regional en situación de pobreza de ingresos y multidimensional, examinando también la incidencia de estas definiciones de pobreza en algunos grupos prioritarios.

Asimismo, se efectúa el cruce de ambas definiciones de pobreza con el propósito de establecer la incidencia de aquella población regional que se encuentra tanto en situación de pobreza de ingresos como multidimensional.

En la segunda sección se examina la evolución de los ingresos de los hogares y se muestran los principales indicadores relacionados con la distribución de estos ingresos entre los hogares de la Región Metropolitana de Santiago.

Finalmente, la actividad concluirá con un espacio para consultas u observaciones por parte de los asistentes.

Para esta actividad, cuyo relator principal será **Santiago Gajardo**, economista del área quien a la fecha ha elaborado 2 informes sobre la materia, que se encuentran disponibles los siguientes enlaces:

1. [Documento Pobreza y Distribución del Ingreso en RMS](#)
2. [Trabajo, principales resultados encuesta CASEN 2022](#)

Formulario de Inscripción: <https://forms.office.com/r/RVbM2QLS1m>

Inscripción Webinar Resultados  
Encuesta CASEN 2022



La Ley 19.175 establece en su artículo 24, letra d) que corresponde al Gobernador Regional proponer al Consejo Regional la distribución de los recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional que correspondan a la región, así como de las inversiones sectoriales de asignación regional. En este contexto, en las sesiones plenarios del CORE se procede a votar las propuestas, las que se reflejan en los acuerdos del Consejo, cuyos textos completos se pueden obtener en [www.gobiernosantiago.cl](http://www.gobiernosantiago.cl).

En las sesiones realizadas en el mes de septiembre de 2023 y en el contexto de la emergencia sanitaria, se aprobaron las siguientes iniciativas de inversión:

Acta N°	Fecha	Acuerdo asociado a iniciativas de inversión pública	Fecha del RATE RS*
17	06-09-2023	El Consejo aprueba por unanimidad de los votos de los Consejeros presentes en la Sala, la propuesta del Gobernador Regional, recomendada favorablemente por la Comisión de Medio Ambiente, Diseño del proyecto "Construcción Parque Urbano los viñedos Maipo, comuna de Buin", Código IDI 40036544, por un monto de M\$200.718-.	03-07-2023
18	27-09-2023	Aprueba por unanimidad de los votos de las Consejeras y los Consejeros presentes en la sala, propuesta enviada por el Sr. Gobernador Regional y Presidente del Consejo, analizada en la Comisión de Infraestructura, Transporte y Aguas Lluvias, el proyecto "Mejoramiento y Ampliación Sistema de Luminarias Públicas, comuna de Lo Espejo" – Código BIP: 40018108, por un monto de M\$1.938.559- Marco Presupuestario: Seguridad, Salud y Riesgos, realizándose la modificación presupuestaria que corresponde.	14-07-2023
18	27-09-2023	Aprueba por unanimidad de los votos de las Consejeras y los Consejeros presentes en la sala, propuesta enviada por el Sr. Gobernador Regional y Presidente del Consejo, analizada en la Comisión de Infraestructura, Transporte y Aguas Lluvias, el proyecto "Construcción y Reposición Veredas Sector 4-A, comuna de San Miguel" – Código BIP: 40029034, por un monto de M\$3.592.546.- Marco Presupuestario: Integrada e Inclusiva, realizándose la modificación presupuestaria que corresponde	22-08-2023

Acta N°	Fecha	Acuerdo asociado a iniciativas de inversión pública	Fecha del RATE RS*
18	27-09-2023	Aprueba por mayoría de los votos de las Consejeras y los Consejeros presentes en la sala, propuesta enviada por el Sr. Gobernador Regional y Presidente del Consejo, analizada en la Comisión de Infraestructura, Transporte y Aguas Lluvias, el proyecto "Mejoramiento Sistema de Luminarias Viales, Sector Poniente - comuna de Ñuñoa" – Código BIP: 40037347-0, por un monto de M\$1.015.539.- Marco Presupuestario: Seguridad, Salud y Riesgos, realizándose la modificación presupuestaria que corresponde	19-05-2023
18	27-09-2023	Aprobó por mayoría de los votos de las Consejeras y los Consejeros presentes en la sala, solicitud del Sr. Gobernador Regional y Presidente del Consejo, analizada en la Control de Gestión, aumento de recursos del proyecto "Mejoramiento del Espacio Público Parque Castillo Urizar", de la comuna de Macul – Código BIP: 40010967-0, Aumento de un 28,5% respecto del presupuesto original; producto de una reevaluación. Incremento solicitado por un monto de M\$691.624.-, nuevo monto total M\$3.118.060.- Marco Presupuestario: Seguridad, Salud y Riesgos, realizándose la modificación presupuestaria que corresponde.	18-07-2023
18	27-09-2023	Aprueba por unanimidad de los votos de las Consejeras y los Consejeros presentes en la sala, propuesta enviada por el Sr. Gobernador Regional y Presidente del Consejo, analizada en la Comisión Rural, Ejecución del proyecto "Construcción Alcantarillado y Planta de Tratamiento para Villa Loreto", de la comuna de Talagante, Código BIP: 40003863 - por un monto de M\$2.172.172.- Marco Presupuestario: Medio Ambiente, realizándose la modificación presupuestaria que corresponde.	30-08-2023
Nota * : entregado por analista MDSF			

La programación de las sesiones del mes de noviembre de 2023 corresponde a los miércoles 8 y 22.

En las siguientes páginas se entregan algunas estadísticas respecto del movimiento del Sistema Nacional de Inversiones en la región.

La información es obtenida del Banco Integrado de proyectos (BIP) y constituye una imagen del día en que los datos se obtuvieron, pues el sistema siempre está abierto al ingreso de nuevas iniciativas y a la respuesta a las observaciones de los RATE emitidos.

The screenshot shows the homepage of the Banco Integrado de Proyectos (BIP). The header includes the logo and name of the Banco Integrado de Proyectos, along with the Ministerio de Desarrollo Social y Familia. A navigation menu contains links for Inicio, Publicaciones, Preguntas Frecuentes, Requerimientos, Tablero de Gestión, Encuesta, Contacto, BIP Consulta, and Novedades del Sistema. The main content area is divided into several sections: a login section for 'BIP Trabajo' with fields for RUT and Contraseña; a section for 'INGRESAR A BIP CAPACITACIÓN'; a section for 'INGRESAR A BIP CONSULTA'; a section for 'INGRESAR A TABLERO DE GESTIÓN'; and a section for 'INFORMES DE RENTABILIDAD SOCIAL PARA INICIATIVAS EN SISTEMA DE CONCESIONES'. On the right side, there is a 'Bienvenido a BIP' section with a description of the system, a 'Noticias Destacadas' section with a 'Ver todas' button, and two news items: 'Informe Serie Regionalizada de Inversión e Informe Anual de Inversión Pública' and 'CIERRE AÑO PRESUPUESTARIO 2022'.

Actualmente, se encuentran vigentes los procesos presupuestarios 2023 (en ejecución) y 2024 (de respaldo ley de presupuesto 2024).

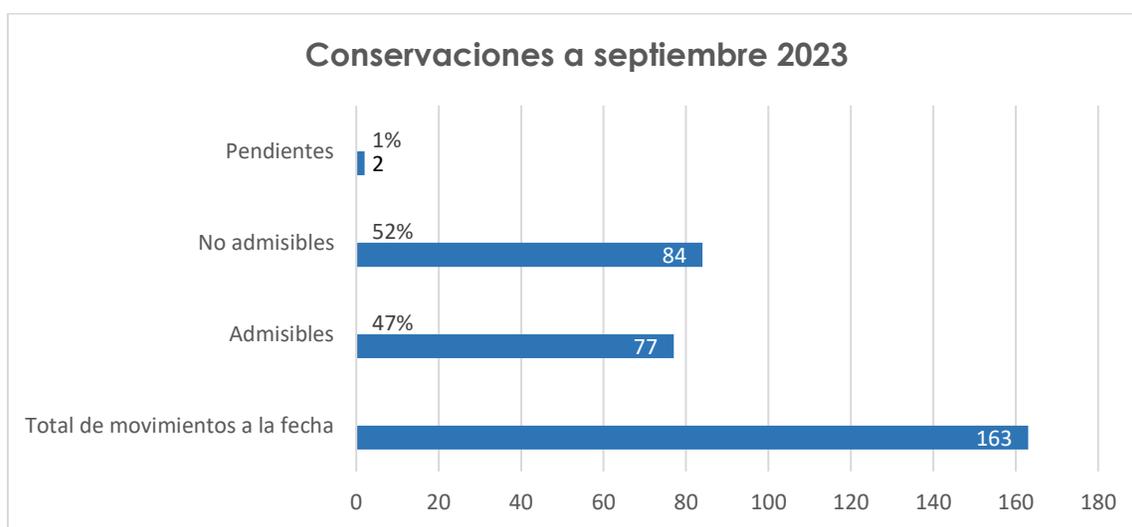
Respecto del proceso Conservaciones, que desde este año está sujeto a un proceso de admisibilidad que se ajusta a lo indicado en el oficio N° 6 (conjunto MDSF-Hacienda).

Esperamos que esta información les sea de utilidad.

<https://bip.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/>

Cuadro Resumen de los proyectos de Conservación por región, analizados por el equipo del Nivel Central de MDSF, al 23 de octubre:

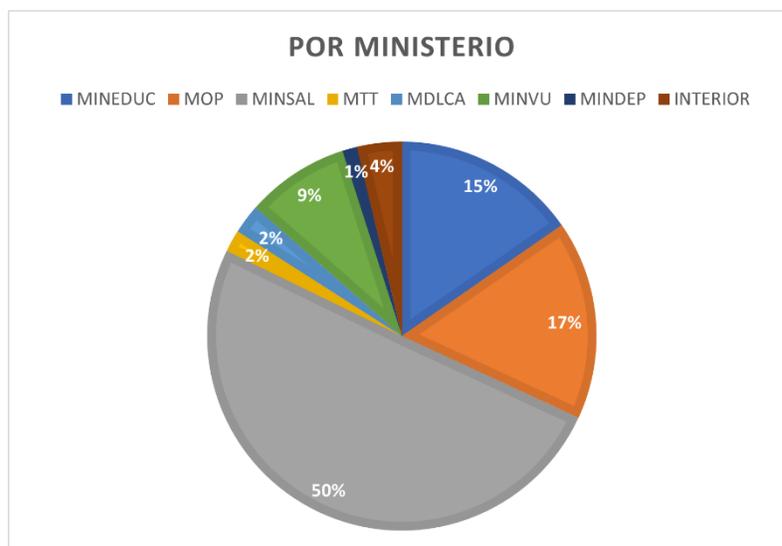
<b>Total de movimientos a la fecha</b>	<b>163</b>	
Admisibles	77	47%
No admisibles	84	52%
Pendientes	2	1%



Fuente: planilla de seguimiento MDSF, DESI, 23 de octubre de 2023

En cuanto a las iniciativas admisibles, el desglose por ministerio es:

<b>MINISTERIOS</b>	<b>Total de movimientos a la fecha</b>
MINEDUC	25
MOP	27
MINSAL	82
MTT	3
MDLCA	4
MINVU	14
MINDEP	2
INTERIOR	6
	<b>163</b>



Fuente: planilla de seguimiento MDSF, DESI, 23 de octubre de 2023

En cuanto a los resultados asociados a este proceso podemos señalar:

- En total son 109 proyectos los presentados.
- 54 proyectos, han sido presentados más de una vez.
- El promedio de días para declarar admisible un proyecto ha sido hasta ahora de 7 días hábiles.  
El detalle en la siguiente tabla:

<b>MINISTERIOS</b>	<b>Promedio días hábiles</b>
MINEDUC	7,3
MOP	6,7
MINSAL	7,6
MDLCA	10
MINVU	5,7
MINDEP	4,5
INTERIOR	7,5

- En el caso de los no admisibles, el tiempo promedio es de 8 días hábiles para emitir este pronunciamiento. El detalle por ministerio se puede apreciar en la siguiente tabla:

<b>MINISTERIOS</b>	<b>Promedio días hábiles</b>
MINEDUC	9,1
MOP	9
MINSAL	9,6
MTT	7,7
MINVU	7,8
INTERIOR	5

Fuente: planilla de seguimiento MDSF, DESI, 23 de octubre de 2023

Cuadro Resumen de las Iniciativas Nuevas analizadas en la Región Metropolitana por el equipo del Nivel Central y Regional del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, desagregado por Provincia, comuna y RATE, al 2 de octubre de 2023 (Proceso Presupuestarios 2023-2024):

*Notas: El orden corresponde a la ubicación del proyecto. Aquellos que superan el nivel comunal se clasifican en provincial, si superan esos límites, en regional.*

*Las comunas que no figuran en el listado no tienen iniciativas en el Sistema en análisis a la fecha indicada.*

PROVINCIA/COMUNA	2023					2024			Total
	FI	OT	RE	RS	SIN RATE	FI	OT	RS	
REGIONAL	20	1	1	51		5	1	4	<b>83</b>
COLINA	1			3					<b>4</b>
LAMPA				3					<b>3</b>
TIL TIL	1			3					<b>4</b>
PIRQUE	1								<b>1</b>
PUENTE ALTO	2			8					<b>10</b>
SAN JOSÉ DE MAIPO	2			1					<b>3</b>
P. MAIPO				1					<b>1</b>
BUIN	5			6					<b>11</b>
CALERA DE TANGO	2			2					<b>4</b>
PAINE	2			3					<b>5</b>
SAN BERNARDO	6			9					<b>15</b>
CURACAVÍ	3	1		4					<b>8</b>
MARÍA PINTO	1			5					<b>6</b>
MELIPILLA	2		1	7					<b>10</b>
SAN PEDRO	3			2			1		<b>6</b>

PROVINCIA/COMUNA	2023					2024			Total
	FI	OT	RE	RS	SIN RATE	FI	OT	RS	
P. SANTIAGO		3		5					8
LO BARNECHEA				1					1
CERRILLOS	2			3					5
CERRO NAVIA	1	1		3					5
CONCHALÍ		2		3					5
EL BOSQUE	9	1		4					14
ESTACIÓN CENTRAL	4	2		5					11
HUECHURABA	3			2				1	6
INDEPENDENCIA				4					4
LA CISTERNA	1								1
LA FLORIDA	2			4				1	7
LA GRANJA	1			4					5
LA PINTANA	2	1		6	1				10
LA REINA	1			3					4
LO ESPEJO	2			4					6
LO PRADO	2			1					3
MACUL				3	1				4
MAIPU	7	1		12				1	21
ÑUÑO A	3			4					7
PEDRO A. CERDA	3	1		2					6
PEÑALOLÉN	2			8	1				11
PROVIDENCIA	1			2				1	4
PUDAHUEL	2			2		1		2	7
QUILICURA	1	1		2					4
QUINTA NORMAL	4			3					7
RECOLETA	3			4					7
RENCA	4		1	1					6
SAN JOAQUIN	4			4					8
SAN MIGUEL	3			4					7
SAN RAMÓN	3			3				1	7
SANTIAGO	6			7					13
P. TALAGANTE						1			1
EL MONTE				3					3
ISLA DE MAIPO	2			4					6
PADRE HURTADO	2			4					6
PEÑAFLO R	6	1		4					11
TALAGANTE	2			4	1	1		1	9
<b>Total</b>	<b>139</b>	<b>16</b>	<b>3</b>	<b>240</b>	<b>4</b>	<b>8</b>	<b>1</b>	<b>13</b>	<b>424</b>

Fuente: SEREMI Desarrollo Social y Familia RM (02.10.2023)

Cuadro Resumen de las Iniciativas Nuevas analizadas en la Región Metropolitana por el equipo del Nivel Central y Regional del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, desagregado por Tipología, Etapa y RATE, al 2 de octubre de 2023 (Procesos Presupuestarios 2023-2024):

TIPOLOGÍA/ETAPA POSTULA	PROCESO	2023					2024				Total
		RS	RE	FI	OT	Sin RATE	RS	FI	OT	Sin RATE	
<b>ESTUDIO BÁSICO</b>											
EJECUCIÓN	ACTUALIZACIÓN				1						1
	ANÁLISIS				1						1
	DIAGNÓSTICO	2			19						21
<b>PROGRAMA</b>											
EJECUCIÓN	FORESTACIÓN				1						1
	PROTECCIÓN				1						1
	TRANSFERENCIA	1			1						2
<b>PROYECTO</b>											
PREFACTIBILIDAD	AMPLIACIÓN						1				1
	CONSTRUCCIÓN				6			1			7
	MEJORAMIENTO				1						1
	NORMALIZACIÓN	2									2
	RESTAURACIÓN				1						1
FACTIBILIDAD	ADQUISICIÓN				1						1
	CONSTRUCCIÓN			1	1			1			3
	MEJORAMIENTO				1						1
	REPOSICIÓN				1						1
DISEÑO	AMPLIACIÓN						2	1			3
	CONSTRUCCIÓN	17	1		12	1		3			34
	HABILITACIÓN				1						1
	MEJORAMIENTO	7			6			1			14
	NORMALIZACIÓN	2			1	1			1		5
	REPOSICIÓN	5	4		19		1		1		30
EJECUCIÓN	ADQUISICIÓN				4						4
	AMPLIACIÓN	2			5						7
	CONSTRUCCIÓN	32	3	1	40	1	3		2		82
	HABILITACIÓN	4	1		5						10
	MEJORAMIENTO	40	1	1	71	1			1		115
	NORMALIZACIÓN	2	1		1						4
	REPOSICIÓN	23	4		38		1		2		68
	RESTAURACIÓN		1		1						2
<b>Total</b>		<b>139</b>	<b>16</b>	<b>3</b>	<b>240</b>	<b>4</b>	<b>8</b>	<b>1</b>	<b>13</b>	<b>0</b>	<b>424</b>

Fuente: SEREMI Desarrollo Social y Familia RM (02.10.2023)

Cuadro Resumen de las Iniciativas Nuevas analizadas en la Región Metropolitana por el equipo del Nivel Central y Regional del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, desagregado por sector, RATE y año, al 2 de octubre de 2023 (Procesos Presupuestarios 2023-2024):

Sector	2023					2024			Total
	FI	OT	RE	RS	Sin RATE	FI	OT	RS	
COMUNICACIONES				2					2
DEPORTES	30			9				1	40
EDUCACIÓN, CULTURA Y PATRIMONIO	7	7		22	1				37
ENERGÍA	4			11				1	16
JUSTICIA	2		1	8		3			14
MULTISECTORIAL	13			11		1		1	26
RECURSOS HÍDRICOS	14			16				4	34
RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE	2			3					5
SALUD	17	4		8	1				30
SEGURIDAD PÚBLICA	7	1		12					20
TRANSPORTE	25	1		62	1	3	1	5	98
TURISMO Y COMERCIO	1			1					2
VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	17	3	2	75	1	1		1	100
<b>Total</b>	<b>139</b>	<b>16</b>	<b>3</b>	<b>240</b>	<b>4</b>	<b>8</b>	<b>1</b>	<b>13</b>	<b>424</b>

Fuente: SEREMI Desarrollo Social y Familia RM (02.10.2023)

Cuadro Resumen con los montos asociados a las Iniciativas Nuevas analizadas en la Región Metropolitana por el equipo del Nivel Central y Regional del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, desagregado por Sector y RATE, al 2 de octubre de 2023 (Procesos Presupuestarios 2023-2024):

2023						
SECTOR	FI	OT	RE	RS	Sin RATE	Total
COMUNICACIONES				478.335		478.335
DEPORTES	64.304.107			20.899.896		85.204.003
EDUCACIÓN, CULTURA Y PATRIMONIO	23.885.728	12.590.941		44.832.200	196.945	81.505.814
ENERGÍA	11.670.427			29.803.955		41.474.382
JUSTICIA	308.609		373.903	9.209.270		9.891.782
MULTISECTORIAL	44.952.001			7.608.793		52.560.794
RECURSOS HÍDRICOS	48.863.700			40.191.413		89.055.113
RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE	1.413.789			5.118.318		6.532.107
SALUD	80.539.572	9.964.221		32.256.351	5.336.342	128.096.486
SEGURIDAD PÚBLICA	20.388.705	571.964		59.160.465		80.121.134
TRANSPORTE	105.035.007	2.116.133		1.071.883.462	274.029	1.179.308.631
TURISMO Y COMERCIO	441.360			219.670		661.030
VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	24.304.810	8.299.379	8.777.109	138.271.237	597.717	180.250.252
<b>Total</b>	<b>426.107.815</b>	<b>33.542.638</b>	<b>9.151.012</b>	<b>1.459.933.365</b>	<b>6.405.033</b>	<b>1.935.139.863</b>

2024						
SECTOR	FI	OT	RE	RS	Sin RATE	Total
COMUNICACIONES						
DEPORTES				276.633		276.633
EDUCACIÓN, CULTURA Y PATRIMONIO						
ENERGÍA				350.000		350.000
JUSTICIA	2.648.055					2.648.055
MULTISECTORIAL	20.000			394.148		414.148
RECURSOS HÍDRICOS				42.103.692		42.103.692
RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE						
SALUD						
SEGURIDAD PÚBLICA						
TRANSPORTE	15.614.181	1.301.000		6.564.282		23.479.463
TURISMO Y COMERCIO						
VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	12.795.450			882.478		13.677.928
<b>Total</b>	<b>31.077.686</b>	<b>1.301.000</b>		<b>50.571.233</b>		<b>82.949.919</b>

Fuente: SEREMI Desarrollo Social y Familia RM (02.10.2023)

SECTOR	Total
COMUNICACIONES	478.335
DEPORTES	85.480.636
EDUCACIÓN, CULTURA Y PATRIMONIO	81.505.814
ENERGÍA	41.824.382
JUSTICIA	12.539.837
MULTISECTORIAL	52.974.942
RECURSOS HÍDRICOS	131.158.805
RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE	6.532.107
SALUD	128.096.486
SEGURIDAD PÚBLICA	80.121.134
TRANSPORTE	1.202.788.094
TURISMO Y COMERCIO	661.030
VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	193.928.180
<b>Total</b>	<b>2.018.089.782</b>

Fuente: SEREMI Desarrollo Social y Familia RM (02.10.2023)

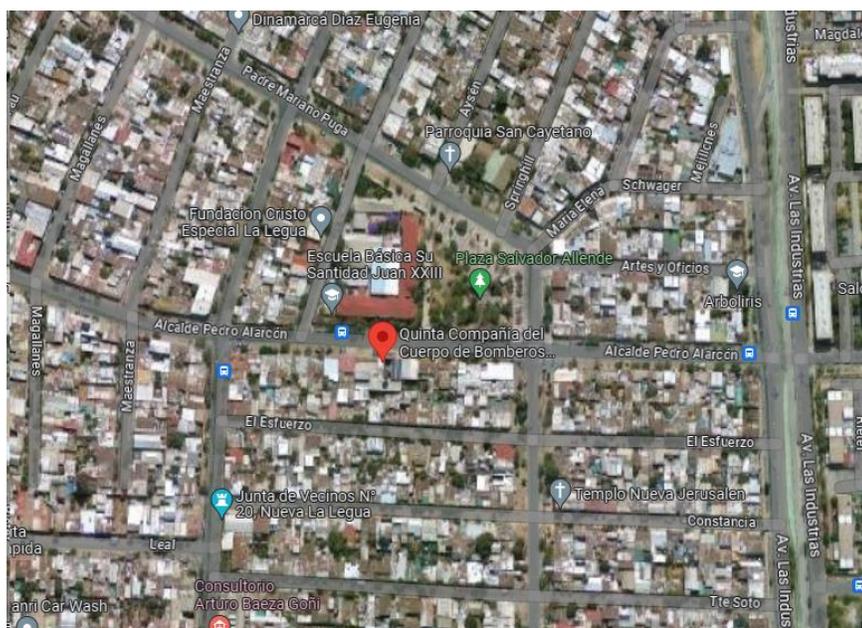


Ampliación Quinta Compañía de Bomberos Población La Legua, Comuna de San Joaquín

Etapa de Ejecución Código 30485057

Las funciones del Cuerpo de Bomberos de Chile son únicas e irremplazables, ya que, además de su rol fundamental de mitigar incendios, se han extendido hacia el rescate en situaciones de emergencia, la atención médica y otras asistencias que se brindan de manera inmediata en apoyo a otros servicios. Esta situación también se aplica al Cuerpo de Bomberos Metropolitano Sur de Santiago, al cual pertenece la Quinta Compañía de Bomberos de la Población La Legua en la comuna de San Joaquín. Este cuerpo de bomberos brinda servicios a las comunas de El Bosque, La Cisterna, Lo Espejo, Pedro Aguirre Cerda, San Joaquín y San Miguel. La ubicación de la Quinta Compañía se encuentra en la calle Alcalde Pedro Alarcón N°392, en la Población La Legua, en el sector centro poniente de la comuna de San Joaquín.

El desarrollo del proyecto, desde la perspectiva institucional, se enmarca en las nuevas estrategias del Cuerpo de Bomberos de Chile. Estas estrategias buscan abordar el aumento de servicios de manera efectiva, lo que implica la necesidad de una mayor capacitación de su personal, la dotación de un equipamiento más completo y diversificado, y la disponibilidad de una infraestructura adecuada. Esta infraestructura, en particular, debe ser capaz de acoger la creciente apertura a la comunidad, convirtiendo los edificios de las distintas compañías en lugares de encuentro, recreación, aprendizaje y prevención comunitaria, especialmente en sectores que enfrentan un mayor grado de vulnerabilidad social.



En el contexto local, el proyecto forma parte del plan de inversiones establecido en el Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) vigente de la Municipalidad de San Joaquín. Este plan, elaborado de manera participativa, sitúa la iniciativa dentro de las prioridades de la comunidad.

### **Objetivo general**

El proyecto "Ampliación Quinta Compañía de Bomberos Población La Legua, Comuna de San Joaquín" busca que los bomberas y bomberos cuenten con las condiciones adecuadas en el cuartel para así entregar un óptimo servicio de protección civil a la comunidad.

### **Objetivos específicos**

- Resolver el problema de déficit en recintos normativos del actual cuartel.
- Mejorar las condiciones de habitabilidad para las voluntarias y voluntarios.
- Resolver problemas de seguridad del recinto.

### **Área de influencia**

El área de influencia del proyecto se conforma por la superposición de las áreas de atención que desarrolla la 5ª Compañía de Bomberos de San Joaquín:

- Emergencias de incendios: Atiende a la comuna San Joaquín.
- Emergencias de rescate de personas: Atiende preferencialmente a la comuna de San Joaquín y apoya a la comuna de San Miguel.
- Emergencias de gas: Atiende a la comuna San Joaquín.

Según lo anterior el área de influencia de la 5ª compañía de Bomberos de San Joaquín, comprende las comunas de San Joaquín y San Miguel en una extensión de 20 km<sup>2</sup>. Según el último Censo de Población y Vivienda, levantado por el INE el año 2017, el área disponía de un total de 212.972 habitantes y de 73.043 viviendas.

### **Desarrollo de la etapa de diseño**

La etapa de diseño obtuvo recomendación técnica favorable (RS) de la SEREMI de Desarrollo Social el 29 de enero de 2020.

Los estudios de diseño se realizaron con personal municipal, que desarrollo el proyecto de arquitectura y las especialidades contratadas por la Quinta Compañía de Bomberos de San Joaquín.

Los estudios elaborados fueron:

- Proyecto de arquitectura.
- Proyecto de estructura.
- Proyecto de alcantarillado.
- Proyecto de agua potable.
- Proyecto eléctrico.
- Proyecto de ascensor.
- Proyecto de acceso SERVIU.
- Planimetría, memorias, especificaciones técnicas y presupuestos.

El diseño del proyecto de ampliación de la Quinta Compañía de Bomberos se desarrolló entre los años 2020 y 2021, obteniendo el permiso de edificación el 10 de septiembre de 2021.

### Evaluación de alternativas

Para la evaluación se consideraron 2 alternativas en el proyecto:

- Alternativa N°1 Ampliación Quinta Compañía de Bomberos de San Joaquín.
- Alternativa N°2 Reposición Quinta Compañía de San Joaquín.

En términos de rentabilidad social, se obtuvieron los siguientes resultados

Indicador de Rentabilidad	Alternativa N°1	Alternativa N°2
VAC	\$507.314.332	\$772.589.959
CAE	\$44.229.975	\$67.357.913

Actualización de indicadores en etapa de ejecución

Indicador	
VAC	\$923.367.823
CAE	\$80.503.415

Los indicadores VAC y CAE de la alternativa elegida con los valores resultantes de la etapa de diseño suben respecto de los obtenidos para la alternativa elegida con valores estimados en la etapa de pre-inversión. El alza de los indicadores se explica principalmente por el impacto del alza en los costos de obras civiles, equipos y equipamiento y consultorías que se reflejan en los resultados de la etapa de diseño.

### Costos

Los costos de la etapa de ejecución es el siguiente:

Asignación	Miles de Pesos \$
Obras civiles	521.214
Equipos	16.813
Equipamiento	17.256
Consultorías	12.800
Gastos Administrativos	450
<b>Total</b>	<b>568.533</b>

**Formulador:** Miguel Angel Martínez Cárdenas  
**Analista:** Roberto Ampuero Araya

# CONTACTOS



## **Julia Standen Rocco**

Coordinadora Área Estudios e Inversiones  
233483121

[jstanden@desarrollosocial.gob.cl](mailto:jstanden@desarrollosocial.gob.cl)

## **Santiago Gajardo Polanco**

Analista de Estudios  
233483124

[sgajardo@desarrollosocial.gob.cl](mailto:sgajardo@desarrollosocial.gob.cl)

## **José Manuel Parada Mella**

Encargado Regional BIP - Transporte  
233483127

[jmparada@desarrollosocial.gob.cl](mailto:jmparada@desarrollosocial.gob.cl)

## **Roberto Ampuero Araya**

Apoyo Tecnológico  
233483130

[rampuero@desarrollosocial.cl](mailto:rampuero@desarrollosocial.cl)

## **Twitter Seremi de Desarrollo Social**

@seremimdsrm

**Oficinas ubicadas en Miraflores 130, piso 17**

**Oficina de partes en Agustinas 555**

**Of Partes Seremi RM**

[ofpartes\\_seremim@desarrollosocial.gob.cl](mailto:ofpartes_seremim@desarrollosocial.gob.cl)

## **Marco Leiva Fuentes**

Recursos Hídricos, Vivienda y Desarrollo Urbano, Energía  
233483125

[mleiva@desarrollosocial.gob.cl](mailto:mleiva@desarrollosocial.gob.cl)

## **Waldo López Romero**

Transporte, Energía, Deportes, Salud, Edificación Pública  
233483122

[wlopez@desarrollosocial.gob.cl](mailto:wlopez@desarrollosocial.gob.cl)

## **Fabián Solís Escobar**

Desarrollo Urbano, Medioambiente, Recursos Hídricos

233483123

[fsolis@desarrollosocial.gob.cl](mailto:fsolis@desarrollosocial.gob.cl)

## **Isabel Brito Carrasco**

Educación, Cultura y Patrimonio  
233483129

[ibrito@desarrollosocial.gob.cl](mailto:ibrito@desarrollosocial.gob.cl)

## **Alan Robinson Espinoza**

Justicia, Seguridad Pública, Educación  
233483128

[arobinson@desarrollosocial.gob.cl](mailto:arobinson@desarrollosocial.gob.cl)

## **SITIOS DE INTERÉS**

### **Ministerio de Desarrollo Social y Familia**

<http://www.desarrollosocialyfamilia.gob.cl/>

### **Sistema Nacional de Inversiones**

<http://sni.ministeriodesarrollosocial.cl/>

### **Banco Integrado de Proyectos**

<https://bip.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/>

### **Nube de Inversiones**

<http://www.nubeinversiones.cl>

